



Palanca #35

El PIB no lo es todo

¿Responde el bienestar de las personas únicamente a su condición económica? ¿Son más felices los habitantes de aquellos países con un PIB per cápita más alto simplemente por este hecho? El objetivo de esta palanca es introducir otros indicadores en el Instituto Nacional de Estadística (INE) para medir aquellos aspectos económicos y sociales que el PIB no recoge.

Plantear una transición ecológica de la economía pasa por cuestionar el modelo de producción y consumo y su necesidad de crecimiento, además de visibilizar el valor, en términos de progreso humano, que tienen determinados elementos no contemplados en el indicador económico estándar para medir y comparar el peso económico de los países, el Producto Interior Bruto (PIB): la desigualdad, la calidad de los servicios públicos, la confianza en las instituciones, la seguridad, la pérdida de biodiversidad, la contaminación en todas sus modalidades o el calentamiento global. En otro sentido, en el PIB se computan productos y servicios claramente contrarios al bienestar de la ciudadanía: la producción y el comercio de armas y de drogas, la producción de todo tipo de productos contaminantes, tóxicos y peligrosos.

Existen indicadores alternativos al PIB que consiguen medir aspectos determinantes para la vida en sociedad como los antes planteados. Más allá del ejemplo de Bután y el indicador de Felicidad Nacional Bruta (FNB), existen indicadores utilizables en el contexto español. El Social Progressive Index, por ejemplo, mide 50 indicadores de resultados sociales y medioambientales divididos en tres dimensiones de progreso social: Necesidades Humanas Básicas, Fundamentos del Bienestar y Oportunidades.

En este sentido, otro indicador destacable es el Better Life Index que elabora la OCDE. Este indicador permite comparar el bienestar en distintos países basándose en 11 temas que la OCDE ha identificado como esenciales para las condiciones de vida materiales y la calidad de vida.

Finalmente cabe destacar la Economía del Bien Común (EBC), fundamentada en 3 supuestos: el bien común como objetivo de la economía, la cooperación como base de las relaciones económicas y la democracia como pilar legitimador de cualquier sistema social.

Como se puede observar en la tabla adjunta al final de esta palanca, el modelo EBC recoge los valores fundamentales de varias propuestas económicas.

De acuerdo con las orientaciones establecidas en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, la propuesta central del modelo de



la EBC es que la economía debe estar al servicio de las personas; es decir, del bien común. Para alcanzar dicho objetivo, debe asumirse que el dinero y el capital tienen importancia como instrumentos -de intercambio e inversión-, pero no constituyen jamás un fin por sí mismos.

El modelo económico que persigue el bien común estará fundamentado en los valores que todas las personas reconocen como universales: la dignidad humana, la solidaridad, la sostenibilidad ecológica, la justicia social, la transparencia y la participación democrática. La EBC es un modelo holístico que pretende integrar la economía en el contexto social, cultural y ecológico de la sociedad europea.

Es importante preparar a la sociedad para la transición ecológica de la economía necesaria para la sostenibilidad de la biosfera en este siglo. Abrir el debate sobre el modelo social y económico que debe dar respuesta a los retos que plantea el cambio climático. Evitar repetir los errores del pasado en cuanto a fomentar una economía depredadora y cortoplacista basada en una burbuja inmobiliaria que destruye ecosistemas y paisajes que son un patrimonio común de todos los españoles creando entornos urbanos altamente insostenibles.

Valores EBC/Modelos	Dignidad humana	Solidaridad/ Cooperación	Sostenibilidad Ecológica	Justicia social	Democracia
Economía Social	x	x	x	x	x
Economía Circular			x		
Economía Colaborativa		x			
Economía de la Funcionalidad		x	X		
Economía Basada en los Recursos			X	X	
Economía Azul			X		



Fuente: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015IE2060&from=ES>